

## **APROBADA INICIALMENTE LA INNOVACIÓN Nº 13.**

En la Sesión Extraordinaria de 12 de Marzo, quedo aprobada inicialmente la Innovación nº 13 con el siguiente resultado:

PSA—7 –VOTOS A FAVOR.

PSOE-3- ABSTENCIONES

PPA. -1- ABSTENCIÓN

Tras su aprobación pasará un periodo de 30 días de exposición pública. La Innovación puede consultarse en la página web del ayuntamiento de Arboleas ([www.arboleas.org](http://www.arboleas.org)), en la sección de Planeamiento; o en el ayuntamiento de Arboleas.

**EL TRÁMITE.**

Como cualquier documento de planeamiento en el que se produzcan cambios estructurales, es decir, se modifique la categoría del suelo, la Innovación ha de seguir el siguiente trámite:

1. Aprobación inicial por el pleno del ayuntamiento.

2. Exposición pública por un periodo de 30 días.

3. Informes Sectoriales:

- Medio Ambiente (Vías pecuarias)

- Carreteras (Obras públicas y Diputación)

- Informe Galasa (Cobertura)

- Informe Sevillana (Cobertura)

4. Aprobación provisional por el pleno del ayuntamiento.

5. Aprobación definitiva en Comisión Provincial de Urbanismo.

## OBJETIVOS DE LA INNOVACIÓN 13.

El objetivo principal de la Innovación 13 es cambiar la categoría de suelo Urbano **No Consolidado** (SUNC) a

### **Suelo Urbano Consolidado**

(SUC) de todas aquellas zonas que cumplen los requisitos exigidos en la LOUA (Ley de Ordenación Urbana de Andalucía), y por Obras Públicas.

Para que un suelo pueda obtener la categoría de Urbano Consolidado a de contar con servicios e infraestructuras. (Abastecimiento, Saneamiento, Electricidad, Pavimento de calles...etc.)

Consolidar este suelo, además de dar total legalidad a las viviendas ubicadas en el, nos permitirá pasar a la Innovación 14, con el fin de delimitar las Unidades de ejecución (UE) dentro de los límites del SUNC. Y además incluir simultáneamente al Planeamiento los Asentamientos Urbanísticos que ahora se encuentran en Suelo no Urbanizable, tal y como queda reflejado en el actual Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones en suelo no urbanizable en la Comunidad de Andalucía.

Nota de Prensa. Ayuntamiento de Arboleas.